

## A la ciudadanía en general:

Se hace de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 1199 celebrada el día 20 de agosto del presente año en el punto IX del Orden del Día, se aprobó por Unanimidad de Votos, el procedimiento para que se lleva a cabo la Consulta Pública para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Francisco del Rincón, Gto., por lo que se informa lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato... *“En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procesamiento siguiente:*

*I...*

*II...*

*III...*

*IV...*

*V...*

*VI. Concluida la consulta pública y recibidas las opiniones emitidas o transcurrido el plazo sin que ésta hayan sido presentadas, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, efectuará las adecuaciones procedentes, dentro de los diez días hábiles siguientes;*

***Fracción reformada P.O. 05-12-2017***

*VII. El Ayuntamiento remitirá al instituto de Planeación del proyecto para que se emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal;*

*VIII. El Instituto de Planeación una vez recibido el proyecto del programa municipal, procederá de conformidad a lo siguiente...”*

El H. Ayuntamiento de San Francisco de Rincón por conducto de este Instituto somete a CONSULTA PÚBLICA el proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Francisco del Rincón, para lo cual se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página web [www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx) los siguientes documentos en formato digital:

- **Proyecto** de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Francisco del Rincón. (versión Abreviada)
- **Anexo 4. Carta Síntesis.**
- **Anexo 5. Tabla de Compatibilidades.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que los mismos documentos, así como la versión íntegra de dicho instrumento, en formato digital se encuentran a disposición en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación, ubicadas en Camino al Ojo de Agua No. 1100 Edif. "B", Col. Ejido Barrio de Guadalupe, en horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, Teléfono 744 7800 Ext. 2130.

El periodo de consulta pública tendrá una duración de 21 días hábiles, a partir de esta fecha, para que de manera escrita en las oficinas del IMPLAN o al correo electrónico [implan@sanfrancisco.gob.mx](mailto:implan@sanfrancisco.gob.mx), se presenten las observaciones, sugerencias u objeciones que se estimen pertinentes con la finalidad de que éstas sean analizadas y se determine lo conducente en la actualización del programa en cuestión.

**Atentamente**

---

**Ing. Mónica García Martínez**  
**Encargada de despacho del IMPLAN**  
**San Francisco del Rincón, Gto. a 21 de agosto de 2020**

